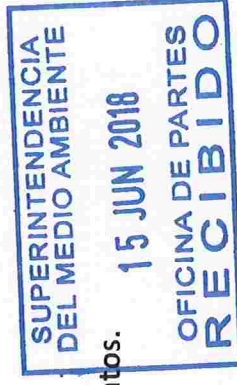


En lo Principal: Cumple lo ordenado.; Otrosí: Acompaña documentos.



SUPERINTENDENCIA DEL MEDIO AMBIENTE

Gonzalo José Izquierdo Irrarrázaval, chileno, ingeniero comercial, cédula de identidad N°8.717.813-7, en representación según se acreditará de **SOLUCIONES ECOLÓGICAS DEL NORTE S.A.**, RUT N° 96.956.530-7, ambos con domicilio en la ciudad de Santiago, en calle Mar del Plata N°2.111, comuna de Providencia, en el procedimiento administrativo sancionatorio **Rol N° A-001-2016**, a Ud. respetuosamente digo:

Que encontrándome dentro de plazo y dando cumplimiento a lo ordenado mediante resolución **RES. EX. N° 606/ROL N° A-001-2016**, fechada 28 de mayo de 2018 y notificada a esta parte con fecha 05 de junio de 2018, vengo en informar a ud. el pago dentro de 5º día hábil de las multas cursadas en dicha resolución, con la aplicación de la reducción contemplada en la misma.

Las multas cursadas en el Resuelvo Primero de la resolución indicada suman un total de 120,6 Unidades Tributarias Anuales, que reducida en un 25% baja a la suma de **90,45 Unidades Tributarias Anuales**.

Según da cuenta el certificado acompañado en el otrosí de esta presentación, el pago por el monto reducido fue efectuado en la Tesorería General de la República, con fecha 08 de junio de 2018.

Hacemos presente que el pago ha sido realizado dentro del plazo de 5 días hábiles dispuestos en el Resuelvo Segundo de la Resolución antes mencionada, toda vez que el plazo para que se entienda notificada la resolución debe contarse desde fecha de recepción de la carta certificada estampada por la oficina de correos del domicilio del notificado, en este caso, con fecha 31 de mayo de 2018 y, por ende, a partir de esa data se cuentan los tres días que con arreglo al artículo 46 de la ley 18.880 deben transcurrir para que se entienda practicada la notificación. Confirman

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and curves, positioned at the end of the text.

lo anteriormente dicho los dictámenes N°85.284 de 2013, N°10.409 de 2015, y N°43.618 de 2015, todos de Contraloría General de la República.

Por tanto,

A la Superintendencia de Medio Ambiente respetuosamente pido: tener por cumplido lo ordenado en la resolución RES. EX. N° 606/ROL N° A-001-2016 y por pagadas las multas aplicadas conforme a lo establecido en ella.

PRIMER OTROSÍ: Que vengo en acompañar los siguientes documentos:

- 1) Foto del sobre que contenía la carta certificada y del código de barras adjunto, en que consta el número asignado al sobre por Correos de Chile a la certificación, para efectos de realizar seguimiento del envío.
- 2) Copia impresa de página web de Correos de Chile, en que consta seguimiento de envío de carta certificada y que da cuenta que la carta fue recibida en la oficina de correos de la comuna de Providencia, el día 31 de mayo de 2018.
- 3) Copia de comprobante de pago emitido por el Banco Santander, de fecha 08 de junio de 2018, con timbre de pago.
- 4) Copia de formulario 10, emitido por Tesorería General de la República, de fecha 07 de junio de 2018, en que consta monto de la multa.
- 5) Copia de Certificado de Movimiento emanado por Tesorería General de la República, con fecha 08 de junio de 2018, en que consta pago de multa.
- 6) Copia de dictámenes N°85.284 de 2013, N°10.409 de 2015, y N°43.618 de 2015, todos de Contraloría General de la República.

Por tanto,

A la Superintendencia de Medio Ambiente respetuosamente pido: Tenerlos por acompañados.



Gonzalo Alejandro Hernández
Rut: 18.717.813 - 7